



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0111-2021/MPGSC

Omate, 18 de febrero de 2021

VISTO: El Informe N° 010-2021-MPGSC-GM-VATM, de Gerencia Municipal, Memorándum N° 006-2021-GDES-MPGSC, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 039-2021-GDES/MPGSC-O, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MPGSC, del 05 de febrero de 2021, se resuelve designar a las dependencias y servidores como responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

Que, según Memorándum N° 006-2021-GDES-MPGSC, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, designa como encargado del Área Técnica Municipal al señor German Remi Ciña Caytano. En tal sentido, con Informe N° 039-2021-GDES/MPGSC-O la referida gerencia, manifiesta que se ha cambiado de responsable del área técnica municipal y del cumplimiento de la meta 05 del PI, por lo que, solicita sea reconocido con acto resolutivo.

Que, según Informe N° 010-2021-MPGSC-GM-VATM, Gerencia Municipal, luego del análisis pertinente, concluye que es necesaria la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MPGSC de designación de las dependencias y servidores municipales que tengan la responsabilidad de llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los plazos establecidos en las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, en la tipología asignada a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro y propone al nuevo responsable de la meta 5.

Que, para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos del año 2021, resulta necesario designar al nuevo encargado del Área Técnica Municipal, que será el servidor responsable del cumplimiento de la meta 5 asignada a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, pues por su naturaleza y funciones es el más idóneo para asumir dicha responsabilidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6°, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MPGSC, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a las siguientes dependencias y servidores como responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, quienes deberán implementar las metas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

N° de Meta	Área / Unidad / Oficina	Servidor Municipal Responsable
META 2 – Fortalecimiento de la Administración y gestión del Impuesto Predial	- Sub Gerencia de Administración Tributaria	- Juana Mary Baldarrago Berroa
META 3 – Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos	- Sub Gerencia de Medio Ambiente	- Shelby Gissela Pastor Tapia
META 5 – Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.	- Área Técnica Municipal	- German Remi Cifia Caytano

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Napoleón Ticona Ticona.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS de la Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MPGSC.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, así como al interesado, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE